

medio seles puede disponer á una verdadera combersion,  
quanto mas con los comicos, ó comacientes en q.º ni  
q.º la Silla App.ª ni por potestad seglar se ha profexido  
hasta ahora juicio decisivo, en q.º se condenen de  
torpes las comedias nuevas, expurgadas y Representa-  
tadas vnao las condiciones establecidas por los monar-  
cas; antes bien prudentes, y asientes ambas Potes-  
tades, han corrido las opiniones diveras abundando  
Respectivam.º en sus Dictámenes: Seso de ello en la  
misma autoridad Eccl.ª puede reconocerse el ma-  
fuerce apoyo á favor de su inentidad ó q.º lo meno,  
indiferencia, siendo contenidas en la epxenion de  
comedia arreglada, libre y a de á aquellas antiguas  
impuresas q.º fueron aborrecidas aun por los Gen-  
tiles: Asi lo publico la Santidad de Clemente 11º en  
el año 1724, esforzando su celo, no p.º el extermi-  
nio de las representauoney comicas, sino es de los abusos,  
y deordenes, q.º se notavan contra la Ley de la Buena  
civiana, q.º obliga, y deve resplandecer aun en los  
para tiempos, y diversione, especialm.º donde se  
publica la Union de personas de ambos sex-  
os, y de todo grado y calidad: Asi lo publico im-  
pirando al terrorio, q.º estas diversiones. en tea-  
tros publicos, ó privados, no fueron pveniamente  
introducidas p.º el deleite y el placer si principalm.º  
para enmendar y corregir las contumbres, y en-  
senar á vivir bien, q.º es el fin que devemos  
creer, tubveror, y tener los savios, y pru-  
dentes, Principes, en permitir las: En medio,  
y á la vna de las acciones, ágenas, expuestas  
al teatro contra Rebolucion de los vaxios

